

ADENDA RELACIONADA CON LOS GASTOS DERIVADOS DE LA SITUACION SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

Con relación a la adenda relacionada con gastos derivados de la situación sanitaria provocada por la covid-19, se establecen las siguientes condiciones:

PRIMERA

Vinculada a esta situación excepcional, la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud se compromete a aportar la cantidad de 5.000 euros, cuyo ingreso se efectuará tras la justificación mediante la presentación de las correspondientes facturas antes del 15 de noviembre de 2021.

SEGUNDA: RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran conceptos subvencionables en general todos aquellos destinados a aplicar o reforzar medidas de prevención e higiene contra el contagio del lacovid-19, de conformidad con la normativa aplicable:

- EPI´s: máscaras faciales, mascarillas higiénicas, etc.
- La contratación de servicios para reforzar la limpieza de los locales y realizar desinfecciones de forma periódica.
- Material y productos para limpieza y desinfección del local: gel y soluciones hidroalcohólicas, etc
- Cartelería y señalética relacionada con la información en materia de prevención e higiene.
- Vinilos adhesivos para la delimitación en el suelo de zonas seguras, marcación de los flujos de usuarios y usuarias, de marcación de posicionamiento y la de la distancia de seguridad interpersonal.
- Certificaciones externas emitidas por entidades certificadoras relativas a medidas de higiene y seguridad.
- Cualquier otra medida para minimizar el contacto, siempre que se trate de gasto corriente, no pudiendo incluirse gastos considerados de inversión.

También se consideran conceptos subvencionables en general todos aquellos gastos estructurales necesarios para adaptar las actividades a las nuevas medidas sanitarias para hacer frente a la covid-19, sin carácter exhaustivo:

- Gastos de suministros, adquisición de bienes (material fungible) y servicios u otros gastos con proveedores relacionados con la covid-19, tales como las compras de material adicional o el alquiler de vehículos adicionales para viajes debido a los aforos.
- Servicios básicos relacionados con la covid-19. Por ejemplo, la contratación de una empresa externa para realizar el protocolo covid-19, la contratación de

plataformas on-line para dar continuidad a las actividades, las pruebas diagnosticas dirigidas a profesionales (remunerados o no) y a la participantes en las actividades y proyectos.

Nóminas y cargas sociales de personal adicional contratado como consecuencia de la covid-19.

TERCERA: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Para la justificación de la misma se tendrá en cuenta la clausula 7.^a del actual convenio.

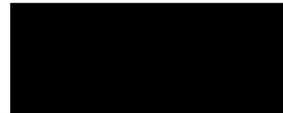
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado por DEL CURA SANCHEZ
PEDRO - el día
03/11/2021 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Pedro del Cura Sánchez

ASOCIACIÓN GATO DE 5 PATAS

Firmado por



LA SECRETARIA ACCIDENTAL

GOMEZ
MERINO
SILVIA -
DNI

Firmado digitalmente por GOMEZ
MERINO SILVIA
Número de registro ante el I.D.T.
CON GOMEZ MERINO SILVIA - DNI
GOMEZ MERINO,
gobernadora SILVIA - DNI
AYUNTAMIENTO DE RIVAS
VACIAMADRID. IDENTIFICADO
ELECTRONICAMENTE COMO EMPLEADO
PÚBLICO.
A la fecha: 03/11/2021 11:03:00
A la hora: 11:03:00

Silvia Gómez Merino

Artículo 2. I del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo